

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, 5 de febrero de 2024

Al despacho el presente expediente con el fin de dar cumplimiento al trámite subsiguiente, teniendo en cuenta que ha vencido el término de traslado de la demanda concedido a la parte demandada, así como el de las excepciones concedido a la parte ejecutante, siendo entonces procedente fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C. G. del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESULEVE

PRIMERO: fijar como fecha y hora para llevar a cabo de manera virtual la audiencia inicial que trata el artículo 372 del C. G. del P., el día veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO: Decrétese el interrogatorio de oficio que deberá absolver el demandante y el demandado, artículo 372 numeral séptimo.

TERCERO: Se advierte a las partes y apoderados que pese a que la celebración de la audiencia se programe de manera virtual, ello no quiere decir que no se pueda dar aplicación a las consecuencias procesales contempladas en el artículo 372 del C.G.P. y la eventual imposición de multas si a ello hubiere lugar, ante la inasistencia injustificada.

CUARTO: Se advierte que es deber de las partes estar pendientes del proceso de manera que no es necesario librar citación alguna. Por secretaría se remitirá vía correo electrónico el enlace para acceder a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce212df8fae6f9065daa05715994d8eb7ef75c50fadf72ba2bf5bd48ee5a29bc**

Documento generado en 05/02/2024 05:59:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>